



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 093-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 30 de enero de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002-2023-GRP-GGR-GRDS/SGDSAPD, con fecha de recepción 24 de enero de 2023, cursado por el Lic. Américo Reyes Sebastián en calidad de Sub Gerente de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Pasco — Secretaría Técnica del COREPAM Pasco, mediante el cual se solicita la emisión de Resolución de un miembro titular y un miembro suplente designado para la conformación del Consejo Regional para la Persona Adulta Mayor - COREPAM Pasco.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política del Perú el deber constitucional del Estado y de la comunidad brindar especial protección a los derechos de las personas adultas mayores y el inciso 13 de su artículo 2, reconoce como uno de los derechos fundamentales el derecho de asociarse, a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en el inciso 72.2 del Artículo 72 indica. “*Los Gobiernos Regionales conforman los Consejos Regionales para las Personas Adultas Mayores COREPAM, los que constituyen espacios de participación, diálogo, coordinación, concertación y toma de decisiones, y se encuentran presididos por el/la Gobernador/a Regional (...)*”;

Que la Ordenanza Regional N° 473-2021-GRP/CR, crea el Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM del Gobierno Regional de Pasco como un espacio de diálogo coordinación, concertación articulación y toma de decisiones en donde se aborda la temática de las personas adultas mayores. Están constituidas por el sector público, privado y la sociedad quienes se reúnen para proponer políticas y acciones en materia de personas adultas mayores;

Que, el Artículo 2 del Reglamento Interno del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 213-2021-G.R.P./GOB. Indica: “Establecer el funcionamiento del Consejo Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región de Pasco, la que en adelante se denominará “**COREPAM PASCO**”, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación. El artículo 7 del mismo reglamento indica que los representantes de las Direcciones y/o jefes de las instituciones que conforman el COREPAM Pasco designarán a sus representantes titulares y alternos ante el COREPAM mediante Resolución Directoral o Jefatura, según corresponda.

*Un futuro diferente*



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR,** a JULIO CÉSAR RUPAY MALPARTIDA identificado con DNI N° 04047593 en calidad de ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO, como miembro **TITULAR** que representará a la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco ante el Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM Pasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR,** a OSCAR EUGENIO PUJAY CRISTOBAL identificado con DNI N° 04086460, en calidad de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, como miembro **ALTERNO** que representará a la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco ante el Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM Pasco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a Secretaría General notifique la presente resolución a los miembros asignados (titulares y alternos) ante el Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM Pasco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA**  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*